

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., cinco de noviembre del dos mil veinte

Dentro del proceso verbal de Responsabilidad Médica promovido por Marlene Jailene Mora Cardona y/o en contra de Nueva EPS y/o, de conformidad y para los fines indicados en el literal a) del numeral 4 del artículo 46 del Código General del Proceso, se dispone poner en conocimiento del Ministerio Público el presente asunto.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío, compártase el expediente con la Procuraduría Regional Quindío, al correo electrónico regional.quindio@procuraduria.gov.co, para la intervención que de acuerdo con la normativa antes dicha deba realizar dentro del presente trámite y en especial para su comparecencia a la próxima audiencia a celebrarse el 10 de diciembre del 2020, invitación que le será enviada en su oportunidad para la participación correspondiente.

Notifíquese

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a915e09d873bfd82b6fc69bb31abb76bc1e5957ac844e1ddb527fb9af189a5e

Documento generado en 05/11/2020 06:33:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>